

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

34990 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 30 de julio de 2013, una concesión administrativa a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía para la ocupación de una superficie de lámina de agua situada en la margen derecha de la dársena del Guadalquivir, aneja al Parque del Alamillo, perteneciente al dominio público portuario estatal, con destino a la instalación de dos rampas ligeras flotantes para la botadura y puesta en seco de embarcaciones menores no motorizadas con la finalidad exclusiva del embarque y desembarque de sus ocupantes, por un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2038, debiendo abonar las siguientes tasas: una tasa de ocupación de las aguas del puerto de 14,546870 €/metro cuadrado/año, IVA no incluido, en proporción a la superficie ocupada de 114 metros cuadrados y siendo de aplicación la bonificación del 50% prevista en el artículo 181.c) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y una tasa por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en la cuantía anual del 20 por 100 de la cuota líquida anual de la tasa de ocupación, IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de septiembre de 2013.- Manuel A. Fernández González, Presidente.

ID: A130051681-1